

Derecho Societario

RESOLUCIONES IGJ 2021

Este resumen incluye un detalle de las resoluciones más relevantes de la Inspección General de Justicia ("IGJ") desde el 1° de enero de 2021 a la fecha.

**Enero 05
2021**

**Marzo 05
2021**

**Abril 13
2021**

Resolución General N° 1/2021

REUNIONES A DISTANCIA

- Establece que las asociaciones civiles podrán elegir autoridades mediante reuniones a distancia cumpliendo los recaudos fijados por la Resolución General IGJ N°11/2020 y a tal efecto, se habilita la votación nominal.
- Exceptúa de lo dispuesto en el punto precedente a las asociaciones civiles que tengan consagrado el voto secreto en su estatuto social y/o reglamentos y que no logren consagrar una lista única de candidatos.
- Prorroga los mandatos de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de las asociaciones civiles que se encuentran comprendidas en la excepción y cuyos vencimientos se hayan producido o produzcan a partir de la entrada en vigencia del DNU 297/2020, y mientras sigan en vigor sus efectos, por el término de 20 días que podrá ser prorrogado.

Resolución General N° 2/2020

PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES

- Determina que las sociedades por acciones simplificadas deben confeccionar sus estados contables y presentarlos por medios digitales ante la IGJ en el plazo de 15 días posteriores a la fecha de reunión del órgano de gobierno que los haya aprobado de acuerdo con el procedimiento y los recaudos que a tal efecto se detallan.
- Establece que las sociedades por acciones simplificadas deberán confeccionar y presentar sus estados contables y documentación de conformidad con los artículos 305, 314, 316 al 320 y 324 de la Resolución General N°7/2015 y su incumplimiento será objeto de sanciones.
- La obligación prescripta en el punto precedente se extenderá a los ejercicios económicos finalizados a partir del 30/6/2020.

Resolución General N° 3/2021

NUEVAS REGULACIONES PARA FUNDACIONES

- Se modifica el patrimonio inicial mínimo para la constitución de fundaciones fijándose en \$500.000.
- Se modifican los artículos 443 y 444 de la Resolución General N° 07/2015 y establece que: (i) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la celebración de la reunión del Consejo de Administración de las fundaciones, se deberá presentar:
 - (i) Copia del acta de reunión, con indicación de la nomina de los consejeros asistentes; ejemplar original de los estados contables aprobados, firmados por el representante legal, con informe de auditoría, junto con el inventario anual; informe especial de Contador Público con opinión, respecto del análisis del desarrollo del Plan de Acción Trienal y las Bases Presupuestarias para el ejercicio considerado; informe del Consejo de Administración detallando las razones de los desvíos producidos indicando las medidas correctivas (en caso de que correspondieran); la información documentada requerida por el artículo 454 de la Resolución IGJ 7/2015.
 - (ii) Sera procedente la eventual impugnación de las reuniones de su consejo de administración y resoluciones en ellas adoptadas.
 - (iii) Una vez cumplido el plazo del tenio las fundaciones deberán presentar un nuevo Plan de Acción y Bases Presupuestarias por el

tenio subsiguiente con las mismas exigencias que al respecto prescribe el artículo 356 (incisos 1 a 6) de la Resolución General N° 7/2015.

- Establece que las fundaciones que no se encuentren al día con la renovación del plan trienal deberán presentarlo en la oportunidad prevista por el artículo 443 de la Resolución General N° 7/2015.
- Determina como causal para solicitar el retiro de personería la falta de presentación del plan trienal y/o de dos o más estados contables.

Resolución General N° 4/2021

TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN

- Se implementó el "Trámite de Regularización Asociaciones Civiles (Ingresos Totales hasta \$500.000)" que tendrá un costo de 30 módulos. Los ingresos se consideran de acuerdo con el ejercicio económico cerrado en el año 2020.
- Se implementó el "Trámite de Regularización Asociaciones Civiles (Ingresos Totales Mayores a \$500.000) que tendrá un costo de 60 módulos.
- Se implementó el "Trámite de Regularización de Cámaras, Federaciones y Confederaciones" que tendrá un costo de 90 módulos.
- Los trámites reseñados podrán ser realizados por aquellas entidades que

adeuden dos o más estados contables o que adeuden uno o más estados contables y/o que deban inscribir autoridades y/o que deban actualizar su sede social.

- Exceptúa a las entidades que se encuentran comprendidas en la Resolución General N° 37/2020.
- Fija el plazo de vencimiento de una primera etapa del plan de regularización al día 30 de abril de 2022 que podrá ser prorrogado.
- Establece que las entidades deberán presentar los estados contables y comunicar las asambleas de asociados respectivas, correspondiente a los últimos 5 vencimientos anuales operados hasta el 30 de abril de 2020.

Derecho Societario

RESOLUCIONES IGJ 2021

**Abril 19
2021**

**Abril 29
2021**

Resolución General N° 5/2021

PRORROGA DE DIVERSOS PLAZOS E IMPOSICIÓN DE TRATATIVAS EXTRAJUDICIALES PREVIO AL INICIO DE EJECUCIONES PRENDARIAS

- Prorroga hasta el 31 de agosto de 2021 el plazo de vencimiento del ofrecimiento de diferimiento a los suscriptores ahorristas y adjudicados titulares de contratos cuyo agrupamiento se haya producido hasta la fecha de vigencia de la presente resolución y a los suscriptores con contratos extinguidos por renuncia, rescisión o resolución desde el 1 de abril de 2018 hasta la fecha de vigencia de la presente resolución.

- Prorroga hasta el 31 de agosto de 2021 los plazos establecidos en el artículo 7 incisos 2 y 4 de la Resolución General N° 14/2020 y modificatorias.

- Se establece de forma obligatoria para las sociedades administradoras la realización de tratativas extrajudiciales con los suscriptores y sus garantes previo al inicio de ejecuciones prendarias que pudieren quedar expeditas a partir del 3 de mayo de 2021. A su vez, determina que en caso de que ellas no arrojen resultados positivos deberán notificarlos por escrito y expresamente de su derecho a recurrir al Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo y en su caso al procedimiento ante la Auditoría en las Relaciones de Consumo, ámbitos en los cuales será obligatorio para las sociedades administradoras concurrir a audiencias, instancias y diligencias correspondientes. iii) centros de jubilados, iv) centros culturales independientes y v) otras asociaciones educativas, sanitarias o deportivas.

Resolución General N° 6/2021

REUNIONES A DISTANCIA

- Dispone la posibilidad de que tanto las asociaciones civiles como las entidades que tengan consagrado el voto secreto puedan efectuar reuniones sociales a distancia.

- Establece que en las asociaciones civiles que tuvieron consagrado el voto secreto, será la Junta Electoral, cuerpo análogo o, en su defecto, el órgano de administración quienes deberán resolver la reglamentación del proceso electoral. A su vez, determina que las asociaciones civiles que tengan página web deberán publicar el reglamento en el plazo de 3 días desde su aprobación.

- Habilita el voto por correspondencia para la elección de autoridades a las asociaciones civiles que no tuvieran prevista esta modalidad en su estatuto.

- Fija en su Anexo I las pautas mínimas que deberá cumplir el voto por correspondencia.

Resolución General N° 7/2021

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SEDE SOCIAL

- Se prorroga el plazo del "Plan de Regularización de Asociaciones Civiles" establecido por la Resolución General N°37/2020 hasta el 30 de abril de 2022.

- Posibilita que las entidades enumeradas en el artículo 3 de la Resolución General N°37/2020 que adeuden dos o más estados

contables o bien que adeuden uno o más estados contables y que, además, deban inscribir autoridades y/o actualizar su sede social puedan adherirse al referido "Plan de Regularización".

- Establece que las entidades podrán actualizar la sede social cumpliendo con los recaudos previstos en el artículo 396 inciso 2 de la Resolución General N°07/2015.

- Fija en su Anexo I las pautas mínimas que deberá cumplir el voto por correspondencia.

